



OFICIO N° 109149
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.42°/373

VALPARAÍSO, 30 de junio de 2025

El Diputado señor RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los términos del decreto que autoriza el paradero del bus que realiza el trayecto entre la ciudad de Iquique y las caletas del sur, ubicadas en las calles Latorre con Amunátegui, precisando su respectiva demarcación e instalación de señalética. Para el evento que éste no se haya efectuado, se sirva informar sobre la factibilidad de autorizar su instalación, a fin de resguardar la seguridad de los vecinos, peatones y transeúntes del sector.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 173A3901CF9A19AD



OFICIO DE FISCALIZACION

DE : RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ, DIPUTADO
A : MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO, ALCALDE DE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE.

Vengo en solicitar se oficie a la entidad requerida, con el objeto que a continuación se indica:

Para que informe sobre los términos del Decreto que autoriza paradero de bus que realiza el trayecto entre la ciudad de Iquique y las caletas del sur, ubicadas en las calles Latorre con Amunátegui, precisando su respectiva demarcación e instalación de señalética.

Para el evento que éste no se haya efectuado, solicito se sirva informar sobre la factibilidad de autorizar su instalación, a fin de resguardar la seguridad de los vecinos, peatones y transeúntes del sector.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RENZO TRISOTTI M.



RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ

